

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de abril de dos mil veintidós, sin previo aviso, en el **Hospital Universitario de Jerez**, que se encuentra ubicado en la _____, en el término municipal de Jerez de la Frontera (C.P. 11407), en la provincia de Cádiz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines de Radioterapia, cuya última autorización de Modificación (Mo-1) fue otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de fecha 7 de marzo de 2017.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por _____ y _____, radiofísicos y supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. - INSTALACIÓN

- La instalación mantiene el equipo y las dependencias que figuran en la resolución de autorización. Según se manifestó, tampoco ha cambiado el uso de ninguno de los colindamientos. El segundo búnker sigue vacío y se utiliza como almacén.
- La señalización luminosa (semáforo rojo, verde, blanco) de la sala del acelerador estaba operativa. La sala de tratamientos no tiene sala técnica.
- El acelerador tenía visibles su marca y modelo. En el interior de la sala había 10 setas de emergencia: 3 en el modulador, 2 en el gantry, 2 en la mesa, y 3 en las paredes. No había "botón de último hombre".
- En el equipo y su sala se comprobó que:
 - el circuito de TV e interfono estaban operativos,
 - no era posible iniciar el tratamiento si estaba la puerta abierta
 - tampoco si no estaba la llave de la consola en su sitio.
 - se interrumpía la irradiación al abrir la puerta de la sala,
 - se interrumpía igualmente al presionar el botón de Pausa de la consola de control,

- Disponían de una fuente encapsulada de , n/s , de en 2016.

DOS. - EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponían de dos monitores operativos: un , n/s , calibrado en 06/2021 y otro, un , calibrado en julio de 2021.

TRES. - NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Mientras se hacían disparos con , con , y con campo de 40X40, se hicieron medidas en la puerta del búnker, en la sala de control, y en el salón de actos situado sobre el bunker (en este caso con el ángulo de 180°, y también con . Y modo FFF). En todos los casos las medidas fueron similares al fondo natural de la zona.
- En contacto con la fuente de se medía una tasa máxima de .

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.

- No disponen de fuentes de alta actividad ni de categoría 1, 2 ó 3.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En el día de la inspección había tres operadores. Portaban TLD de solapa, uno nominal y los otros dos rotatorios. Todas ellas disponían de sendas licencias vigentes, aunque la operadora no la tiene asignada a esta instalación radiactiva sino a una de Jaén.
- Los dos radiofísicos citados al principio del acta tenían sus licencias de supervisor vigentes.
- Había una persona en prácticas, que no portaba TLD de solapa. Según se manifestó, su control dosimétrico se realiza mediante los TLDs de Área del control del acelerador y del TAC.
- Se disponía de las lecturas actualizadas a marzo de 2022, realizadas por el , de los TLD nominales de 8 personas y de los rotatorios de las dos operadoras citadas (en este último caso, la actualización era a febrero de 2022). Sus valores acumulados eran de "fondo"/5 años.
- Disponían de un plan de formación elaborado por el Servicio de Protección Radiológica del . La última actividad registrada, con firma de los asistentes, era de fecha 21/12/2021.
- Constaba que habían realizado la última prueba de hermeticidad de la fuente de en fecha 30/11/2021.

SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- En el Diario de Operación del acelerador figuraban los turnos, nombres y firma del supervisor responsable y de los operadores, así como las comprobaciones diarias realizadas o supervisadas por los radiofísicos. Estaba actualizado y no tenía, aparte de averías, incidencias anotadas en los últimos dos meses.
- Además de lo registrado en los Diarios, se guardaba un registro informático de las comprobaciones diarias realizadas al acelerador. Se comprobó dicho registro de las pruebas del día de la inspección.
- Se disponía de un calendario detallado para las revisiones de mantenimiento preventivo, con una revisión cuatrimestral.
- Se guardaba registro de las averías y revisiones preventivas y de los partes de trabajo subsiguientes. En dichos Partes figuraba la firma del técnico que intervino y la del radiofísico que aceptó la intervención. Las intervenciones son siempre realizadas por el técnico de
- Han enviado en plazo reglamentario el Informe Anual relativo al 2021.
- Según se manifestó, los documentos "Reglamento de Funcionamiento" y "Plan de Emergencia" no han sufrido ninguna modificación desde la anterior inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

Digitally signed by:



Date: 2022.05.24 09:59:33 +02'00'

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del "Hospital Universitario de Jerez" (Jerez de la Frontera) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 2334

Fecha: 06-06-2022 10:57

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/Justo Dorado, 11

28040-MADRID

Jerez, 01 de junio del 2022

Estimados señores:

Adjunto se remite Acta firmada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Jerez, correspondiente a la Inspección realizada el 27 de abril del 2022 con referencia: CSN/AIN/03/IRA/3360/2022

Reciban un/cordial saludo,

Fdo.:

FEA del Servicio de Radiofísica Hospitalaria

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ

Unidad de Radiofísica y Protección Radiológica